



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Santon's

all deminations

Vinc. comdate.

Un mes, 1 peseta; tres id., 8; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el Importe de su publicación à razón de 25 cents. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de tos cuatro dias inmediatos à la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION: Taller Tipográfico de la - casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secreta-rios reciban este Boletin, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanece-ra hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 45

SANIDAD

Por dimisión se halla vacante el cargo de Subdelegado de Medicina del distrito sanitario de Cifuentes, y en su consecuencia, en cumplimiento del art. 82 de la Instrucción general de sanidad, se abre concurso por término de quince días para proveer dicho cargo, en cuyo término pueden solicitarle los Sres. Médicos que aspiren á él, dirigiendo la solicitud y justificantes de méritos á este Gobierno.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Victoriano Ballesteros

NUM. 46

Obras públicas. Aguas.

Don Aniceto Jodra, dueño de un molino harinero que aprovecha aguas del rio Tajuña, en término municipal de Archilla, ha presentado en este Gobierno una instancia solicitando autorización para dedicar dicho molino á más de á la fabricación de harinas, á la producción de energía eléctrica para usos industriales.

Lo que se publica en este periódico oficial para que, durante un plazo de treinta días, puedan las Corporaciones y particulares interesados presen-

tar las reclamaciones que estimen justas, para lo cual la citada instancia está de manifiesto en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1913. El Gobernador,

Victoriano Ballesteros.

Núm. 47

Obras públicas.—Aguas

D. Antonio Hernandez Bayarri, vecino de Sevilla, dueño de un aprovechamiento de aguas del rio Tajuña, en término municipal de Brihuega, cuyo aprovechamiento solicita como fuerza motriz para un artefacto conocido con el nombre de Batan del Rey», acude á este Gobierno en solicitud de autorización para dedicar el mencionado aprovechamiento á la fabricación de harinas y á otros usos industriales.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en la vigente ley de Aguas é Instrucción de 14 de Junio de 1883, se publica en este periódico oficial para que, durante en un plazo de trienta días, puedan las corporaciones y particulares interesados presentar las reclamaciones que estimen justas.

Guadalajara 16 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Victoriano Ballesteros.

NUM. 48

Negociado 3.º — Orden público

El Alcalde de Campillo de Dueñas me comunica haber desaparecido el día 4 del corriente una

vaca, propiedad del vecino Pedro Lopez.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca de la mencionada res vacuna, dando cuenta á la citada Alcaldía de su hallazgo, caso de ser habida.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1913.

El cobernador.

Victoriano Ballesteros

Señas

Edad 5 años, pelo entre cardoso y castaño, moga del cuerno derecho, sin hierro ni marca alguna

Núm 49

El Juez municipal de Huérmeces me comunica que ha desaparecido de dicho pueblo el niño José

Andrés Ciruelo, ignorándose su paradero.

Por tanto, ercargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del mencionado mão, dando cuenta á aquel Juzgado de su hallazgo, caso de ser habido.

Guadalajara 16 de Septiembre de 1913.

Victoriano Ballesteros.

Señas

Edad 4 años, pelo rojo, ojos negros, viste camisa con rayas negras, pantalón de pana, viejo, color verdoso, delantai largo á rayas, medias de algodón encarnado, alpargatas una blanca y otra de color.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas. Cent
Ración de pan de 0'70 kilógramos	0'27
Idem de carne de 0'50 kilógramos	
Idem de vino de 0'50 litros	The second secon
Idem de cebada de 4 kilógramos	. 1'02
Idem ordinaria de paja de 6 kilógramos.	0'17
Litro de aceite	. 1'26
Kilógramo de carbón	
Idem de leña	. 0'05

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 30 de Agosto, de 1913.—El Vicepresidente, l'omás Morales. - El Comisario de Guerra, José Ciriquian.--El Secretario, Luis Garcia del Vol

INTENDENCIA

Jefatura Administrativ Militar de Guadalajara

ANUNCIO

El Jefe Administrativo de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar durante el próximo mes de Octubre los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal. Arroz. Azúcar blanca. Café. Carne de vaca. Carbón vegetal. Huevos.
Jabón común.
Leche de vacas.
Manteca.
Pasta para sopa.
Patatas.

Carbón de cok. Garbanzos. Tocino. Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 1.º del próximo mes de Octubre, á las diez de su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta plaza, sita en el Cuartel de San Fernando.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo preve-

nido sobre este gravamen.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1913.—Ricardo Fernandez.

SERVICIO AGRONÓMICO

Circular

Debiendo formarse el avance estadístico de los ganados existentes el año actual en esta provincia, los Sres. Alcaldes deberán remitir á las oficinas del Servicio agronómico, en el plazo de diez días, á contar de la publicación de esta circular en el Botetin oficial, un estado con arreglo al modelo que á continuación aparece, llenándolo con los datos que obren en el Ayuntamiento.

De no cumplimentar el servicio en el plazo indicado, el Sr. Gobernador civil adoptará las me-

didas oportunas.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Pedro Herce.

Cerda bb and en

TESORERIA DE HACIENDA

Providencia.—Los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que no hayan satisfecho sus cuotas por contribuciones é impuestos del tercer trimestre del año actual dentro de los periodos de recaudación voluntaria, quedan incursos en el primer grado de apremio, conforme determina el artículo 50 de la vigente Instrucción de recaudación y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periodico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1913. – El Tesorero de Hacienda, José M. Sedeño.

Recaudación de contribucionss.—Circular

Por el arrendatario de las contribuciones é impuestos de esta provincia se ha conferido el cargo de recaudador auxiliar de la zona de Sacedón á

D. Emilio Marzo, vecino de Pareja.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, registrador de la propiedad y contribuyentes de la zona.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1913,-El Te-

sorero de Hacienda, José M. Sedeño.

AYUNTAMIENTOS

COGOLLUDO

Siendo muchos los pueblos de este partido judicial que han dejado de satisfacer el cupo que por contingente carcelario les corresponde en el año actual y anteriores, ruego á los Ayuntamientos deudores que si hasta el 30 del presente mes no ingresan lo que adeudan, se les expedirá comisión ejecutiva de apremio.

Cogolludo 15 de Septiembre de 1913. - El Al-

calde, Antonino Samper.

ALCOLEA DEL PINAR

Para cubrir el déficit de 2.410 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las patatas, paja y leña no destinada á la industria.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de

quince dias.

Alcolea del Pinar 30 de Agosto de 1913. — El Alcalde, Ramón Rangil.

OLMEDA DE COBETA

Para cubrir el déficit de 807 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clase; se calcula un consumo al año de 19.842 kilógramos, á un céntimo el kiló-

gramo, hacen 198'42 pesetas.

Patatas; otro id. de 60.868 kilógramos, á un cén-

timo el kilo, suman 608'68 ptas.

Total, 807'10 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince dias.

Ulmeda de Cobeta 8 de Septiembre de 1913. —

El Alcalde, Manuel Pastor.

ALCUNEZA

Para cubrir el déficit de 586'53 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al

año de 1.420 kilógramos, á 0'20 pesetas los 100 kilos, suman 284 pesetas.

Patatas; otro id. de 230'28 idem, á 1 peseta los

100 id., hacen 230'28 ptas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 425 id., á 0'17 ptas. los 100 id., suman 72'25 ptas.

Total, 586'53 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince dias,

Alcuneza 12 de Septiembre de 1913. - El Alcal-

de, Benito Anton.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Para cubrir el déficit de 3.114 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 200.000 kilógramos, á 0'50 pesetas los 100 ki-

los, suman 1.000 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 200.000 ídem, á 0'50 ptas. los 100 kilos, hacen 1.000 ptas.

Patatas; otro idem de 55.700 idem, á 2 pesetas

los 100 kilos, suman 1.114 ptas.

Total, 3.114 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince dias.

Valdepeñas de la Sierra 12 de Septiembre de

1913. -El Alcalde, Hilarion Pintor.

VILLAR DE COBETA

Para cubrir el déficit de 810 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Patatas; 31.000 kilógramos, á un céntimo el kilo,

suman 310 pesetas.

Leña; 2.000 estéreos, á 25 céntimos, hacen 500 ptas.

Total, 810 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince dias.

Villar de Cobeta 16 de Septiembre de 1913. — El

Alcalde, Pedro Chaparro.

TORREBELENA -

Para cubrir el déficit de 2.372'19 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1914, este Ayuntamiento y Juntamunicipal de asociados, ha acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 372.000 kilógramos, á 0'25 ptas. los 100 ki-

los, suman 930 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 198.000 idem, á 0'25 id. los 100 id., suman 495 pesetas.

Patatas; otro idem de 94.719 id, á 1 peseta los 100 id., suman 947'19 ptas.

Total, 2.372'19 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince dias.

Torrebeleña 8 de Septiembre de 1913.—El Al-

calde, Gerónimo Boquerin.

ANCHUELA DEL CAMPO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con 500 pesetas anuales y satisfechas por trimestres vencidos.

También está vacante la Secretaria del Juzga-

do municipal con los derechos de arancel.

Los aspirantes que reunan las condiciones que la ley Municipal exige, presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Anchuela del Campo 13 de Septiembre de 1913.

-El Alcalde, Julian del Moral.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año 1913, en cump imiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

TORTONDA

Dia 15 Mayo. — Se acordó aprobar las operaciones del recuento de ganados y propuesta de altas y bajas

Dia 22.—Se acordó pasasen al Sr. Regidor Síndico para su censura las cuentas municipales del

año 1911.

Dia 29.—Dar cuenta del dictamen emitido del Síndico, de dichas cuentas, las que fueron aprobadas y se acordó se expusieran al público.

Dia 13 Mayo. - Se acordó nombrar Comisiona-

do para el juicio de exenciones.

Tortonda 15 de Julio de 1913. —El Alcalde, Rafael Sanchez.

COGOLLUDO

Dia 10 Agosto.—Pedir una subvención del 50 por 100 para construir un grupo escolar en esta villa.

Dia 20. -Acordó el medio de hacer efectivo el

cupo de consumos para 1914.

Dia 24. — Nombrar agente ejecutivo para los deudores al municipio.

Cogolludo 31 de Agosto de 1913. — El Alcalde, Antonino Samper.

SAN ANDRES DEL REY

Dia 3 de Mayo. — Nombrar comisionado para recoger el Censo de población.

Dia 17.—Proceder á la reparación de la Casa

Consistorial.

Dia 31. -Acudir á la información pública abierta con motivo del proyecto de ferrocarril de Orusco á Cifuentes, solicitando la variación de dicho proyecto.

Dia 21 de Junio. - Convocar á los vecinos terratenientes y ganaderos para tratar sobre la cesión y aceptación de pastos.

Dia 28. - Hacer los cobros y pagos no realizados en el trimestre y arreglar los caminos vecinales.

San Andrés del Rey 23 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Pedro Cerrada.

VAL DE SAN GARCIA

Dia 11 de Mayo. - Se acordó que el Secretario de la Corporación concurra á la Junta de representantes de este partido para la discusión y aprobación de las cuentas de la Cárcel del mismo.

Val de San García 10 de Julio de 1913. -El Al-

calde, Raimundo Llorente.

SAN ANDRES DEL CON OSTO

Dia 5 Abril. - Nombrar recaudador de este Ayuntamiento.

Dia 12. - Nombrar una comisión para ventilar

asuntos en la Capital.

Dia 17. – Delegar á D. Mariano Bodega para ocupar la Alcaldía interinamente.

Dia 19.—Conceder permiso al Secretario y nom-

brar interino.

Dia 3 Mayo.—Aprobar la relación de créditos pendientes de 1912.

Dia 10. - Acordó la liquidación del recaudador

de 1912.

Dia 7 Junio.—Alquilar la Casa-habitación al Sr. Maestro.

San Andrés del Congosto 12 de Julio de 1913.— El Alcalde, José Izquierdo.

VALDEANCHETA

Dia 13 Abril.—Aprobar el recuento de ganadería y remisión á la Administración de Contribuciones.

Valdeancheta 6 de Julio de 1913.-El Alcalde,

Bruno Sanz.

VALDECONCHA

Dia 13 Abril.—Aprobar el recuento de ganade-

ría y nombrar comisionado de quintas.

Dia 4 Mayo. – Hacer saber al vecindario se apresuren á pagar los pastos aprovechados para sus caballerías, y autorizar al Sr. Regidor Síndico para que interponga demanda á juicio verbal para cobro de un crédito á favor del Municipio.

Valdeconcha 2 de Agosto de 1913. - El Alcalde,

Agustin Alonso.

SIENES

Dia 13 Abril.—Practicar el recuento de ganadería.

Dia 22 Junio. - Arreglar los caminos.

Dia 29. — Regular y distribuir las aguas para riegos.

Sienes 10 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Andrés del Olmo.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Día 4 Abril - Hacer un pago y tomar varias medidas de higiene con respecto á enterramientos.

Dia 25.—Aprobar el Recuento de ganadería par

ra 1914. Dia 2 Mayo.—Aprobó una cuenta.

Dia 30.—Aprobar el apéndice de riqueza rústica para 1914.

Dia 20 Junio.—Hacer varios pagos. Valdepeñas de la Siera 4 de Julio de 1913. — El Alcalde, Hilarión Pintor.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos